**FUNCIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO.**

**MISIÓN:**

* Promover, fomentar, investigar, organizar, normar y difundir el óptimo desarrollo de la cultura física y deporte en todas sus manifestaciones y expresiones como factores fundamentales de realización individual, superación física e intelectual, cohesión familiar e integración social que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población, la formación como individuos y el nivel competitivo del deporte sinaloense.

**VISIÓN:**

* Ser una secretaría del deporte sinaloense con personal administrativo, técnico y metodológico capacitado, un centro de alto rendimiento que nos permita responder con eficiencia, equidad e igualdad, que se refleje en una cultura deportiva, con valores sólidos, con excelencia en los altos niveles de competencia y que responda a las demandas de una sociedad con mejor calidad de vida, para que a través del deporte y la cultura física, se fortalezca su desarrollo integral, educación, familia y sociedad, consolidándonos como potencia deportiva a nivel nacional e internacional.

**VALORES:**

* Integridad.
* Honradez.
* Imparcialidad.
* Justicia.
* Transparencia.
* Generosidad.
* Igualdad.
* Respeto.
* Responsabilidad.

**JUSTIFICACIÓN:**

* A lo largo de la historia, el municipio de Mascota ha sido de mucha tradición deportiva, con una aceptación casi total en sus pobladores, que han obtenido importantes logros tanto locales, estatales, nacionales e internacionales, esto por el gran interés y esfuerzo de la población hacia el deporte, sobre todo en niños y jóvenes.

**OBJETIVO GENERAL:**

* Establecer actividades deportivas que abarquen los procesos: formativo, recreativo y competitivo en el municipio.
* Integrar a la comunidad por medio de actividades deportivas tales como: torneos, eventos o espacios de convivencia.
* Garantizar dentro de la formación integral condiciones de desarrollo físico e intelectual saludable a través de la promoción del deporte y las escuelitas deportivas.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Organizar actividades deportivas dentro del municipio que involucren el mayor número de niños y jóvenes.
2. Seleccionar y preparar los mejores equipos para que participen en representación local, nacional o internacional, buscando los mejores resultados.
3. Programar actividades de recreación y utilización del tiempo libre para la comunidad en forma permanente.
4. Ofrecer a nuestros ciudadanos, nuestras actividades deportivas que sean seguras y atractivas, siguiendo las tendencias actuales de nuestra sociedad.
5. Capacitar permanentemente el grupo de entrenadores desarrollando para ello seminarios y cursos internos.
6. Presentar al deporte como actividad alternativa preventiva de la drogadicción, alcoholismo y otros problemas sociales de la juventud.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

1. El deporte como base fundamental de acuerdo al Capítulo XXII, Artículo 120, incisos del I al VIII de la Gaceta Informativa Municipal de Reglamentos, en la sana convivencia y esparcimiento de la sociedad. Tiene como objetivo el buen equilibrio entre las actividades cotidianas y la salud física y mental.
2. Es por eso que se trabaja con esfuerzo y compromiso en la promoción y práctica del deporte en todo el municipio en todas las disciplinas y categorías, en donde se incluye desde un niño de 4 años hasta un adulto de más de 70 años.
3. Con el apoyo del H. Ayuntamiento, Asociaciones, Clubes y demás personas interesadas, cada día el deporte en nuestro municipio avanza de gran manera en cantidad y calidad.

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE DEPORTES**

1. La Dirección de Deportes tiene la facultad de trabajar conjuntamente con Autoridades municipales, escolares, patronatos y asociaciones a organizar, fomentar y coordinar la práctica de los deportes en la población del municipio.
2. Planear, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la niñez, juventud y adultez de la población del municipio.
3. Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte en todas las categorías.
4. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte en las comunidades del municipio.
5. Dirigir y operar instalaciones deportivas y recreativas del municipio.
6. Atender problemáticas que se generen para el buen funcionamiento del deporte.
7. Gestionar ante instituciones públicas, sociales y privadas la aportación de recursos para mantener en adecuadas condiciones la infraestructura deportiva municipal para la utilización de la población.
8. Las demás que señalen las Leyes, Reglamentos y acuerdos del H. Ayuntamiento.

**FUNCIONES DE LOS PROMOTORES DEPORTIVOS**

1. Comisionados por la Dirección de Deportes, el Regidor y el Presidente Municipal.
2. Promover la realización de actividades deportivas y recreativas en el municipio.
3. Crear las escuelitas de iniciación deportiva con niños y jóvenes en todos los deportes.
4. Participar en todos los eventos promovidos por la Dirección de Deportes.
5. Elaborar informes de actividades mensuales.

**RECURSOS MATERIALES**

* Muebles de oficina.

**RECURSOS HUMANOS**

PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA

L.C.F. y D. PEDRO DE JESÚS RODRÍGUEZ TOVAR

DIRECTOR DE DEPORTES

SECRETARIA

GUADALUPE DE LA PAZ PEREZ SALCEDO

PROMOTORES

JESUS ARISTEO JIMENEZ SANCHEZ

PABLO IGNACIO PEÑA ARCE

JESÚS ENRIQUE MARTÍNEZ PEÑA

JONATHAN JOUSÉ BUITIMEA CIBRIÁN

LUIS ALBERTO SANTANA DÍAZ

JOSE DE JESUS PADILLA RUELAS

**RECURSOS FINANCIEROS**

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **CONCEPTO** |
| 113 | Sueldos base al personal permanente |
| 122 | Sueldos base al personal eventual |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones |
| 221 | Productos alimenticios para personas |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso |
| 244 | Madera y productos de madera |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 273 | Artículos deportivos |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 353 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información |
| 375 | Viáticos en el país |
| 383 | Congresos y convenciones |
| 511 | Muebles de oficina y estantería |
| 515 | Equipo de cómputo de tecnologías de la información |
| 522 | Aparatos deportivos |
| 132 | Primas de vacaciones, dom-----inical y gratificación de fin de año |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año |

**ELABORÓ**

**:**

**l.C.F. y D. PEDRO DE JESÚS RODRÍGUEZ TOVAR**

**DIRECTOR DE DEPORTES**

**Mascota, Jalisco; Enero 22 del 2019**